

C

272

Señores

11 SEP 2015

ALCALDÍA METROPOLITANA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de septiembre de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-129, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial del intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro, Granados y Río Coca, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos s/n de 14 abril de 2015, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, STHV-DMGT-2322 de 22 de mayo de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se adjuntan a la presente resolución como parte integrante de la misma.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2015-129
Abg. Carlos Chávez
2015.09.10